



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN Nº 106-CMVDL-2024

Surco, 22 de julio del 2024

VISTO: El pedido del Decano del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima

CONSIDERANDO:

Que, es obligación del Consejo Departamental, en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de la ley N° 16200, concordante con el Artículo 77° del Estatutos y Artículo 3° del Reglamento Electoral, el Consejo Departamental designará una Comisión encargada de organizar y presidir las elecciones del Consejo, tres meses antes del término de su mandato, que se denominará COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL, y estará integrada por Tres (03) Miembros, uno de los cuales será el Secretario del Consejo respectivo, quien desempeñará la Secretaría del Comité Electoral, cuyos miembros sin excepción no podrán postular a ningún cargo del Consejo;

Que, de conformidad con el Artículo 5° del Reglamento Electoral el COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL se instalará Dos (02) meses antes de las elecciones por convocatoria de su Presidente, para organizar todo lo concerniente al próximo proceso electoral, tal y conforme lo establece el Artículo 71° del Reglamento de la ley N° 16200, concordante con el Artículo 78° del Estatuto;

Que, el Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Departamental, estando previstas dentro de sus atribuciones la de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignando en el Capítulo I, Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País;

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley N° 16200, su Reglamento, Estatuto, Reglamento Electoral y demás normas complementarias y estando a lo acordado por el Consejo Departamental en su sesión extraordinaria de fecha 22 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

1º.- Designar como miembros del Comité Electoral del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima a los siguientes Médicos Veterinarios:

Presidente	ROGER CARBAJAL ALMERCÓ	:	con Colegiatura N° 5618
Secretario	HECTOR ENRIQUE LAVADO MUÑOZ	:	con Colegiatura N° 3862
Miembro	LUIS EDSON PABON MAYORGA	:	con Colegiatura N° 4251

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




M.V. Wilfredo Climaco Pérez Zoroazabal
Decano
CMVD-Lima




M.V. Hector Enrique Lavado Muñoz
Secretario
CMVD-Lima